

# BOLSA

Cotización Oficial del 11 de Julio de 1911.

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	
FECHA	O/S		O/S	
<b>4 POR 100 PERPETUO</b>				
<i>Al contado.</i>				
10-7-911	84,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,15 y 20	
10-7-911	84,25	» E, de 25.000 »	84,15 y 20	
10-7-911	84,15	» D, de 12.500 »	84,45 y 40	
10-7-911	84,70	» C, de 5.000 »	84,65, 70 y 70	
10-7-911	84,80	» B, de 2.500 »	84,80, 75 y 70	
10-7-911	85,20	» A, de 500 »	85,15 y 10	
10-7-911	87,00	» H, de 200 »	86,50 y 75	
10-7-911	87,00	» G, de 100 »	86,50 y 75	
10-7-911	84,40	En diferentes series.....		
<i>A plazo.</i>				
4-7-911	84,25	Fin corriente.....		
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>				
<i>Al contado.</i>				
10-7-911	93,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	93,25	
5-7-911	93,00	» D, de 12.500 »	93,25	
10-7-911	93,50	» C, de 5.000 »	93,25	
10-7-911	93,50	» B, de 2.500 »		
10-7-911	93,50	» A, de 500 »	93,75 y 40	
10-7-911	93,50	En diferentes series.....	93,35 y 35	
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>				
<i>Al contado.</i>				
10-7-911	101,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,75	
10-7-911	101,65	» H, de 25.000 »	101,75 y 35	
10-7-911	101,65	» D, de 12.500 »	101,75, 80 y 85	
10-7-911	101,65	» C, de 5.000 »	101,85 y 90	
10-7-911	101,65	» B, de 2.500 »	101,85 y 80	
10-7-911	101,80	» A, de 500 »	101,60, 80, 85 y 90	
10-7-911	101,65	En diferentes series.....	101,60, 85 y 90	

Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal en cada litro. Pesetas.	Núm. emitidas O/S	NOMBRES DE PER O/S
FECHA	O/S				
<b>ACCIONES</b>					
10-7-911	452,00	Banco de España.....	500		451,00 y 451,50
10-7-911	262,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	
10-7-911	312,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos..	500		311,00
10-7-911	287,00	Unión Española de Explosivos..	100		286,00
9-5-911	102,00	Banco de Castilla.....	250		
10-7-911	144,00	Banco Hispano Americano....	500	48	
10-7-911	121,00	Banco Español de Crédito.....	250		123,00 y 119,00
8-7-911	52,00	Instal. Gral. Ánc. <sup>a</sup> Espña. Preferentes.	500		40, 50 y 75
10-7-911	11,75	» » » Ordinarias.	500		
8-7-911	257,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-7-910	92,50	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad	100		
8-7-910	82,50	Sociedad de Chamberl.....	500		
2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....	500		
10-7-911	92,60	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		92,40
8-7-911	50,40	Idem Norte de España.....	475		
10-7-911	352,00	I. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.			502 y 501
<b>OBLIGACIONES</b>					
10-7-911	162,35	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		102,30 y 25
8-7-911	79,90	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..	500	4	79,25
15-10-910	91,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500	5	
10-5-910	92,00	Sociedad de Chamberl.....	500	5	
11-5-911	92,50	Mediodía de Madrid.....	500	5	
26-6-911	105,00	Ferrocarriles, Valladolid a Ariza. Serie A.	500	5	115,50
10-8-908	102,00	» » » » B.	500	4 1/2	
8-6-911	97,00	» » » » C.	500	4	
<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>					
6-7-911	81,00	Id. Serie de España. Emisión 17 Enero 1895.			81,00
28-6-911	87,50	» » » 1. <sup>a</sup> serie.	475	2	
28-6-911	82,25	» » » 2. <sup>a</sup> »	475	2	
28-6-911	81,60	» » » 3. <sup>a</sup> »	475	2	
28-6-911	81,60	» » » 4. <sup>a</sup> »	475	2	
28-6-911	78,00	» » » 5. <sup>a</sup> »	500	2	
<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>					
31-2-910	80,00	Sisa.	250	2	
3-7-911	77,00	Obligaciones.....	100	2	
21-1-910	86,00	Idem de Erlanger.....	500	4	
7-7-911	82,50	Idem por resultados.....	500	4	
10-7-911	80,00	Id. para pago de apropiaciones en el interior.	500	5	
7-7-911	89,50	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.	500	4 1/2	89,50
<b>DIPUTACIONES PROVINCIALES DE MADRID</b>					
27-6-911	101,75	Obligaciones.....		6	

## PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	421,800
Idem, En corriente.....	0,000
Idem, En próximo.....	0,000
Carpitas del 4 por 100 amortizable.....	103,500
5 por 100 amortizable.....	135,000
Acciones del Banco de España.....	11,500
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	30,000
Azufreacas.—Preferentes.....	11,000
Idem ordinarias.....	0,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	48,000

## CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

### FRANCO NEGOCIADOS

Paris, a la vista, total.....	100,000
Cambio medio.....	108,276

### OTRAS MONEDAS NEGOCIADAS

London a la vista, total.....	5,350
Cambio medio.....	27,385

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

**ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**  
Del 11 de Julio de 1911.

En el Mediterráneo Occidental y sobre nuestra Península, residen las presiones débiles, y las más elevadas se hallan situadas en Inglaterra.

El tiempo en España es bueno, caloroso, de vientos flojos de dirección variable y en algunos puntos aislados deseargan tormentas.

Las temperaturas más elevadas de ayer

fueron: Sevilla, 42 grados; Badajoz, 41; Cáceres y Córdoba, 40; y las mínimas de hoy han sido de 12 grados en León, Burgos y Cuenca.

Aviões transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Las menores presiones residen por Italia y las más altas por Inglaterra.

El tiempo es bueno en toda España.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

### Observaciones del martes 11 de Julio de 1911

Parque del Retiro, (Altitud 667ms.)

H. Mar.	Barómetro a m. y a 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
0h	708.81	24.5	39	NE.....	4=Moderado..	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 33.8
4	710.02	21.9	46	NE.....	3=Flojo.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 20.0
8	709.41	24.2	46	NE.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 62.4
12	718.64	30.8	26	N.....	0=Calma.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 18.8
16	716.69	31.8	17	NE.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros on las últimas veinticuatro horas.... 339
20	707.22	27.0	22	NNE....	4=Moderado..	>	Luzn.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Rastro, de Monforte y Escarón (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 445 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Lugo y Monforte, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo, el día 24 del indicado Agosto, á las once horas.

Madrid, 7 de Julio de 1911.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. E. de T., natural de... vecino de... en cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que

aerodita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—660

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre la oficina del Rastro, de Sequeros y la de Béjar (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Salamanca, Sequeros y Béjar, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Salamanca, el día 26 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 7 de Julio de 1911.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. E. de T., natural de... vecino de... en cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que aerodita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—667

#### Comisaría de Guerra de Santiago.

El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de subsistencias militares de la Plaza de Santiago.

Hace saber: Que debiendo celebrarse subasta local, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Intendente, J. F. de la sección de Administración Militar del Ministerio de la Guerra, en 1.º de Junio último, con objeto de contratar el suministro de los artículos de pan y pienso á las tropas y ganado del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeuntes en la Plaza de Santiago, durante el año agrícola de 1911 á 1912, se convoca por el presente á una pública licitación, que tendrá lugar en la Comisaría de Guerra de Santiago, á las tres horas del día 21 de Agosto próximo venidero, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto todos los días de labor, desde el de la fecha hasta el 20 del citado Agosto, en la Comisaría de Guerra de Vigo, calle de Lepanto, número 13 primer piso.

Los precios límites que regirán en el acto, serán los siguientes:

Por cada ración de pan de segunda clase, con peso de 630 gramos, 22 céntimos de peseta.

Por cada ración de cebada, de cuatro kilogramos, una peseta 11 céntimos.

Por cada ración de paja, de seis kilogramos, 60 céntimos de peseta.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta, es el de 1.697 pesetas 90 céntimos, efectivas, ó su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, ó por su valor nominal en los títulos que tienen esta privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la industria na-

cionales y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición las provincias de que proceden los productos mencionados.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfactor por el concepto en que aparece el firmante.

Vigo, 6 de Julio de 1911.—El Comisario de Guerra, Mateo Hernández.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia de Coruña, fecha ... de ... de ..., para la contratación á precios fijos, del servicio de subsistencias militares de la Plaza de Santiago, durante el

año agrícola de 1911 á 1912, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más estricto cumplimiento, á ejecutar el mencionado servicio á los precios siguientes:

Por cada ración de pan de segunda clase, con peso de 630 gramos, ... céntimos de peseta (en letra).

Por cada ración de cebada, de cuatro kilogramos de peso, ... pesetas ... céntimos (en letra).

Por cada ración de paja, de seis kilogramos de peso, ... céntimos de peseta (en letra).

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer por el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de... (tal plaza, provincia de...)

(Fecha, firma y rúbrica.)

NOTA. Si firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social. S-665

**Artillería.—Parque regional de Burgos.**

El señor Coronel Director de dicho Establecimiento, D. Isaac Merlo y Abad, Hace saber: Que la subasta de materiales procedentes de desbarate de efectos inútiles anunciados por este Establecimiento para el día 11 del actual queda anulada.

En su consecuencia, y debiendo venderse en pública subasta los materiales y efectos que á continuación se expresan, los cuales se hallan en los puntos que se indican, se convoca por el presente anuncio á las personas que deseen tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar en el Parque regional de esta plaza á las diez de la mañana del 17 de Agosto próximo, ante el Tribunal de subastas de dicho Establecimiento, donde los interesados podrán presentar, media hora antes de constituido aquél, las correspondientes proposiciones en pliegos cerrados, rotulados en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, sin emendas ni raspaduras, acompañados en un todo al modelo inserto á continuación y acompañados del resguardo á que se refiere la condición 5.<sup>a</sup> del pliego de condiciones que servirá de base para la subasta, cuyo documento se hallará manifestado en las oficinas de este Parque, los días laborables, de diez á trece.

CLASE DE EFECTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO LÍMITE — Pesetas	TOTAL — Pesetas
<b>En el Parque regional de Burgos.</b>				
Hierro procedente de desbarate de efectos inútiles.....	Kilogramo....	7.950	0,75	5962,50
Latón procedente de desbarate de vainas de cartuchos.....	Idem.....	16.945	1,00	16.945,00
Plomo procedente de balas de cartuchos.....	Idem.....	9.540	0,25	2.385,00
<b>En el Depósito de armamento de Bilbao.</b>				
Hierro procedente de desbarate de efectos inútiles, y en proyectiles enteros de varios calibres.....	Kilogramo....	314.307	0,05	15.715,35
Latón procedente de desbarate de vainas de cartuchos.....	Idem.....	23.358	1,00	23.358,00
Plomo procedente de balas de cartuchos.....	Idem.....	53.082	0,25	13.270,50
Cinc procedente de desbarate de efectos inútiles.....	Idem.....	504	0,25	126,00
Bronce procedente de piezas y ajustes.....	Idem.....	3.000	1,50	4.500,00
<b>En el Depósito de armamento de Vitoria.</b>				
Cuero procedente de desbarate de vainas de armas blancas y atalajes...	Kilogramo....	400	0,20	80,00
Hierro procedente de desbarate de armas de fuego y efectos varios.....	Idem.....	999	0,05	49,95
Latón procedente de desbarate de vainas de cartuchos.....	Idem.....	5.500	1,00	5.500,00
Plomo procedente de balas de cartuchos.....	Idem.....	1.500	0,25	375,00
Cinc procedente de efectos varios.....	Idem.....	200	0,25	50,00

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., con cédula personal (de tal clase), número (tantos), expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límites para la venta en pública subasta

de varios materiales y efectos inútiles, existentes en el Parque regional de Burgos y sus dependencias afectas, me comprometo adquirir los (tantos efectos, expresados en letra) existentes (en tal punto) al precio de (tantas pesetas, en letra), por cada unidad de efecto, siendo adjuu-

ta, como garantía, la carta de pago que acredita el depósito de (tantas pesetas) verificado en la Caja de (tal provincia).

(Fecha y firma del proponente.)

Burgos, 8 de Julio de 1911.—El Coronel Director, Isaac Merlo. S-664

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**  
**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO**

CLASIFICACION Y PROPIEDAD de los aspirantes al concurso único de Abril último, en sus formas de Acceso y Traslato, hecha de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Abril de 1910 y demás disposiciones legales, cuyos vacantes fueron anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 8 de Junio próximo pasado.

**CONCURSO DE ASCENSO**

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS					OBSERVACIONES.
		Años.	Meses.	Días.	ESCUELAS	AYUNTAMIENTOS	PROVINCIAS	CLASE	SUELDO Pesetas.	
<b>Mestres.</b>										
Señores don:										
1	Calistrato López Senra.....	5	4	6	Pungín.....	Pungín.....	Orense.....	Niños..	625	De sostenimiento voluntario.
2	Tomás Franco de Novoa.....	4	5	20	»	»	»	»	»	
3	Emilio Meiriño Pellín.....	3	11	4	»	»	»	»	»	
4	Julio Miranda Carro.....	3	7	25	Merca.....	Merca.....	Orense.....	Niños..	625	
5	Antonio González Rojo.....	2	3	»	Piedrafita.....	Piedrafita.....	Lugo.....	Idem..	625	
6	Epifanio Azpilcueta Moja.....	2	1	26	»	»	»	»	»	
7	José Bonet Laplaza.....	2	1	23	Barnio.....	Carril.....	Pontevedra..	Mixta..	625	
8	Tomás Delgado Martín.....	1	11	23	San Pedro de Muro.....	Puerto del Son.....	Coruña.....	Idem..	625	
9	Manuel Sánchez Hernández.....	1	9	»	Graña.....	Covelo.....	Pontevedra..	Idem..	625	
10	Sensador Blanco Valenciaga.....	1	6	14	Barrañán.....	Arteijo.....	Coruña.....	Idem..	625	
11	Ricardo Alvarez Rodríguez.....	1	»	22	Salcedo.....	Puebla del Broilón.....	Idem..	Idem..	625	
12	Euxiquio García Díaz.....	1	»	»	Auxiliarfa.....	Barco.....	Orense.....	Niños..	625	
13	Francisco Torio Rodríguez.....	»	11	27	Pigara.....	Trasparga.....	Lugo.....	Mixta..	625	
14	Miguel García Villacampa.....	»	11	13	Folgoso.....	Cerdedo.....	Pontevedra..	Idem..	625	
15	José Mourrenza Carreira.....	»	10	29	»	»	»	»	»	
16	Antonio Lorenzo.....	»	9	14	»	»	»	»	»	
17	Carlos Díaz y Lozano.....	»	7	»	Fervenzas.....	Aranga.....	Coruña.....	Mixta..	625	
18	Ramón Coreas Fernández.....	»	6	8	Andabao.....	Boimorto.....	Idem..	Idem..	225	
19	Segundo Martínez Pazos.....	»	3	1	»	»	»	»	»	
20	José Portela Pazos.....	»	3	»	»	»	»	»	»	
21	José Gallego Martínez.....	»	2	26	Montemayor.....	Laracha.....	Coruña.....	Mixta..	625	
22	Andrés Gandía Sánchez.....	»	2	10	Corzón.....	Mezariños.....	Idem..	Idem..	625	
23	Pedro A. Terrado Illorente.....	»	2	5	Sorribas.....	Reis.....	Idem..	Idem..	625	
24	Miguel Homar Pizá.....	»	2	1	Maroñas.....	Mazaricos.....	Coruña.....	Idem..	625	
<b>Mestras.</b>										
Señoras doña:										
1	Filomena Brocos Gómez.....	21	7	2	Andeiro.....	Cambre.....	Coruña.....	Mixta..	625	De sostenimiento voluntario.
2	Ramona Díaz do Cabo.....	20	4	27	Cadones.....	Bande.....	Orense.....	Idem..	625	
3	Francisca Zamuz Teijeiro.....	10	10	25	»	»	»	»	»	
4	María Cruz Alonso Cantaría.....	8	1	5	Folgeso.....	Allariz.....	Orense.....	Mixta..	625	
5	Pilar Merino González.....	4	9	10	Sagra.....	Carballiño.....	Idem..	Idem..	625	
6	Matilde Senra Vázquez.....	4	2	22	Bonillosa.....	Baltar.....	Idem..	Idem..	625	
7	Justa Sánchez.....	3	10	17	»	»	»	»	»	
8	Benita Soto Pombar.....	2	8	19	Lebozán.....	Beaeriz.....	Orense.....	Mixta..	625	
9	Sira González Cid.....	2	8	15	»	»	»	»	»	
10	Justa García Freiro.....	2	4	6	Carcacia.....	Padrón.....	Coruña.....	Mixta..	625	
12	Josefa Ferreira Depico.....	1	11	28	San Román de Montojo.....	Cedeira.....	Idem..	Idem..	625	
12	María Andrea Villares.....	1	11	27	Cornade.....	Touro.....	Idem..	Idem..	625	
13	María de Jesús Macho y Tomás.....	1	10	25	Sumiá.....	Carral.....	Idem..	Idem..	625	
14	Desamparados González Núñez.....	1	8	24	Lourca.....	Oya.....	Pontevedra..	Idem..	625	

15	Asunción González García.....	1	3	3	Santigoso.....	Barco.....	Orense.....	Idem.....	625
16	Ana Rodrigo Marinas.....	1	2	»	Sofán.....	Carballo.....	Coruña.....	Idem.....	625
17	Mariado la Concepción Casado Fernández.....	»	9	19	»	»	»	»	»
18	María de los Dolores Teopista González.....	»	8	9	»	»	»	»	»
19	Josefa González y López.....	»	8	8	Barás.....	Mañón.....	Coruña.....	Mixta...	625
20	Purificación Sánchez Vázquez.....	»	7	1	Allo.....	Zas.....	Idem.....	Idem...	625
21	María del Pilar Salgado Caamaño.....	»	6	12	»	»	»	»	»
22	Lucila Secundina Martínez.....	»	6	9	»	»	»	»	»
23	Manuela A. Seara y Senra.....	»	6	4	»	»	»	»	»
24	Carmen Nino Garea.....	»	6	2	»	»	»	»	»
25	Esperanza Beade Naveira.....	»	6	»	»	»	»	»	»
26	Asunción Conde Alvarez.....	»	5	20	»	»	»	»	»
27	Elisa Arguijo Izaguirre.....	»	5	5	Nogueira.....	Chantada.....	Lugo.....	Mixta...	625
28	Concepción Pigrán Fernández.....	»	4	26	»	»	»	»	»
29	Jesusa Marinas Cabaleiro.....	»	4	19	»	»	»	»	»
30	Carmen Villar Landeira.....	»	3	6	»	»	»	»	»
31	Elvira Linares Amigo.....	»	3	»	»	»	»	»	»
32	María López Vereca.....	»	2	18	»	»	»	»	»
33	Isabel Alvarez Casid.....	»	2	15	»	»	»	»	»
34	Vicente Delfina Castro.....	»	2	11	»	»	»	»	»
35	Anselma Martínez Cid.....	»	1	»	»	»	»	»	»
36	Remedios Sánchez Silva.....	»	»	22	»	»	»	»	»

EXCLUIDA

• D.<sup>a</sup> Teresa Cecilio Alvarez..... Por haberse recibido su instancia fuera del plazo legal.

CONCURSO DE TRASLADO

Maestros.									
Señores don:									
1	Manuel Carballido.....	17	4	25	Sísamo.....	Culleredo.....	Coruña.....	Mixta...	625
2	José María Pérez González.....	11	9	24	Ousendo.....	Saviñao.....	Lugo.....	Idem...	500
3	Antonio Barreiro Besada.....	8	9	5	Rublos.....	Nieves.....	Postoavedra.....	Idem...	625
4	Segundo Benigno García.....	8	7	16	Hospital.....	Quiroga.....	Lugo.....	Idem...	625
5	Manuel Fernández y Pierra.....	7	2	21	Tornoiros.....	Albriz.....	Orense.....	Idem...	500
6	Gumersindo Martínez Valencia.....	6	10	26	Blancos.....	Blancos.....	Idem.....	Niños.....	625
7	José Carballal Garea.....	6	10	8	Trasmonte.....	Ames.....	Coruña.....	Mixta...	625
8	Daniel Cerdán Castro.....	6	5	14	Vilachán.....	Tomiño.....	Pontevedra.....	Idem...	625
9	José Garea Méndez.....	6	4	24	Escuadro.....	Maceda.....	Orense.....	Idem...	625
10	Alejandro Fernández Outeiriño.....	4	15	14	Puentecambia.....	Baños de Molgas.....	Idem.....	Idem...	625
11	Juan S. Vaamonde Salgado.....	4	2	10	»	»	»	»	»
12	Luciano Domínguez Rebón.....	1	8	23	Corredoira.....	Cotovad.....	Pontevedra.....	Mixta...	500
13	Rosendo Otero Blanco.....	1	2	12	Lojo.....	Touro.....	Coruña.....	Idem...	500
14	Francisco Torfo Rodríguez.....	»	11	27	»	»	»	»	»
15	Justo Núñez Rodríguez.....	»	8	13	Arines.....	Conjo.....	Coruña.....	Mixta...	500
16	Modesto Jaime Feijóo.....	»	7	13	Porqueiros.....	Muños.....	Orense.....	Idem...	500
17	Ernesto Lamas Rodríguez.....	»	7	12	Percira.....	Entrimo.....	Idem.....	Idem...	500
18	Manuel Lamas González.....	»	7	8	Portela.....	Verea.....	Idem.....	Idem...	500
19	Carlos Díaz Lezano.....	»	7	»	Juris Albardeiro.....	Castroverde.....	Lugo.....	Idem...	500
20	Leonardo Severo Ríos Constanta.....	»	6	10	Arca.....	Monfero.....	Coruña.....	Idem...	625
21	Salustiano Sánchez Rodríguez.....	»	3	18	»	»	»	»	»
22	Pedro A. Torrado Lorente.....	»	2	5	Calvos.....	Arzúa.....	Coruña.....	Mixta...	500
23	Mercedes Díaz López.....	»	»	16	Parada de Outeiro.....	Villar de Santos.....	Orense.....	Idem...	500
24	Manuel Riegosa González.....	27	5	28	Fonteo-Librán.....	Baloira.....	Lugo.....	Idem...	500
25	Pedro Pardo Leirado.....	13	3	8	»	»	»	»	»
26	Ricardo Vázquez Martínez.....	9	10	8	»	»	»	»	»

EXCLUIDOS

• D. José Rodríguez González..... Por no hallarse anunciada la Escuela que solicita.  
 • D. José María Pérez Taboada..... Por no acreditar servicio en propiedad.  
 • D. José Camilo Soto Losada..... Por igual motivo.

De sostenimiento voluntario.

Certificado de aptitud.  
 Idem id.  
 Idem id.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS					OBSERVACIONES
		Años.	Meses	Días.	ESCUELAS	AYUNTAMIENTOS	PROVINCIAS	CLASE	SUELDO Pesetas.	
	<b>Mujeres.</b>									
	Señoras doña:									
1	Juana Caramelo.....	19	4	20	Gorgullos.....	Terdoya.....	Coruña.....	Mixta...	625	"
2	Eleuteria Iáñez Lafuente.....	16	11	16	Bodens.....	Curtis.....	Idem.....	Idem...	625	"
3	Mercades Castro Amor.....	16	3	19	Poulo.....	Ordenes.....	Idem.....	Idem...	500	"
4	Elvira Rodríguez Abilo.....	14	9	10	Cirio.....	Pol.....	Lugo.....	Idem...	500	"
5	Cesarina Vilariño Ramos.....	13	6	29	Muimenta.....	Lalín.....	Pontevedra..	Idem...	625	"
6	María del Carmen Gómez Pita.....	11	11	9	"	"	"	"	"	"
7	Peregrina Lorenzo Puga.....	10	10	9	Lobés.....	Calvos.....	Orense.....	Mixta...	625	"
8	Juana Fernández Leis.....	9	9	3	Castiñeiras.....	Riveira.....	Coruña.....	Idem...	625	De sostenimiento voluntario.
9	María del Carmen Moscoso.....	9	5	2	Vilacoba.....	Lousame.....	Idem.....	Idem...	625	"
10	Elisa Vecino Moirás.....	8	5	21	"	"	"	"	"	"
11	Rosa Alvarez y Losa.....	6	11	11	Insúa.....	Ortigueira.....	Coruña.....	Mixta...	625	"
12	Carmen Carolina Ricoy González.....	5	11	25	"	"	"	"	"	"
13	Clofide Santa María.....	5	3	18	Suegas.....	Riobarba.....	Lugo.....	Mixta...	625	"
14	María del Carmen Rivas Marzoa.....	5	"	26	Vista Lavad.....	Terdoya.....	Coruña.....	Idem...	625	"
15	Gaspara Barreiro Costoya.....	5	"	9	Javestre.....	Trazo.....	Idem.....	Idem...	625	"
16	Pilar Morino González.....	4	9	10	"	"	"	"	"	"
17	Estrella Gómez.....	4	1	7	Nogueira.....	Sobrado.....	Coruña.....	Mixta...	625	"
18	Isabel González Andrade.....	4	"	24	"	"	"	"	"	"
19	Dorinda Mesa Villar.....	3	4	4	Servoy.....	Castro del Valle...	Orense.....	Mixta...	625	"
20	Concepción Rodríguez Barazal.....	2	1	16	"	"	"	"	"	"
21	María del Consuelo Martínez Dios.....	1	11	24	"	"	"	"	"	"
22	Asunción González García.....	1	3	3	"	"	"	"	"	"
23	María de la Concepción Casado Fernández.....	"	9	19	Jubín.....	Cenlle.....	Orense.....	Mixta...	500	"
24	María Dolores Teopista González Conde.....	"	8	9	Villanuova.....	Allariz.....	Idem.....	Idem...	500	"
25	Purificación Sánchez Vázquez.....	"	7	1	"	"	"	"	"	"
26	Asunción Condo Alvarez.....	"	5	20	Moreiras.....	Moreiras.....	Orense.....	Niñas...	500	"
27	Concepción Pigrán Fernández.....	"	4	26	Cardedelo.....	Laza.....	Idem.....	Mixta...	500	De sostenimiento voluntario.
28	Carmen Villar Landoira.....	"	3	6	Tal.....	Muros.....	Coruña.....	Idem...	500	"
29	Elvira Liñares Amigo.....	"	3	"	Fecha.....	Eafesta.....	Idem.....	Idem...	500	De sostenimiento voluntario.
30	Anselma Martínez Cid.....	"	1	"	Hermedelo.....	Rois.....	Idem.....	Idem...	500	"
31	Remedios Sánchez Silva.....	"	"	22	Albas.....	Verea.....	Orense.....	Idem...	500	"
	<b>EXCLUIDA</b>									
	D. <sup>a</sup> Elena Fernández Novás.....				Por haber solicitado Escuela no anunciada en este concurso.					

NOTAS

- 1.<sup>a</sup> Los servicios se computan hasta 1.<sup>o</sup> de Abril último.
- 2.<sup>a</sup> Quedan desiertas, por falta de aspirantes, las Escuelas siguientes:

**Concurso de Ascenso.**

*Provincia de Coruña.*

Camello, en Camariñas, dotada con 625 pesetas (que debía proveerse en Maestro).

*Provincia de Lugo.*

Auxiliaria de la completa de niños, de Vivero, dotada con 625 pesetas.

**Concurso de Traslado.**

Quedan igualmente desiertas en este concurso las Escuelas siguientes:

ESCUELAS QUE DEBÍAN PROVEERSE EN MAESTRO

*Provincia de Coruña.*

Arcos, en Mazaricos.—Villamayor, en Santa Comba, dotadas con 625 pesetas.—Bermuy, en Capela.—Eume, en Capela.—Ribadumia, en Capela.—Cabalar, en Capela, y Tines, en Vilmanzo; con 500 pesetas.

*Provincia de Lugo.*

San Miguel, en Barreiros; dotada con 625 pesetas.—Berna, Vega y Suarna primera, en el Ayuntamiento de Fonsagrada.—Son, en Navia de Suarna.—Rearé, en Vallo de Oro.—Cogola, en Ribadeo.—Villacende, en Ribadeo.—Aldurá y Parroirabolla, en Riotorto; dotadas con 500 pesetas.

*Provincia de Orense.*

Sanguñedo, en Verca.—Alás en Castro Caldelas; dotadas con 625 pesetas.—Gález, en Entrín.—Alcázar de Milmanda, en Acevedo.—Robledo y San Julián, en Rúa, y Encornienda, en Trives; todas dotadas con 500 pesetas.

*Provincia de Pontevedra.*

Cerdeira, en Nieves.—Gargamela, en Mondariz; dotadas con 625 pesetas.—Alveos, en Urciente.—Santiago de Robartame, Tortoreos y Tontón, en el Ayuntamiento de Nieves; dotadas con 500 pesetas.

ESCUELAS QUE DEBÍAN PROVEERSE EN MAESTRA

*Provincia de Coruña.*

Nande, en Lage.—Touridán, en Mugía.—Borneiro, en Cabana.—Corderoso, en Sobrado, y Bando, en Coujo; dotadas con 500 pesetas.

*Provincia de Lugo.*

Ollero, en Barreiros.—Javal, en Cervantes.—Pumariega, en Arcos, en Castroverde.—Cedofeita, en Ribadeo.—Coreijido.—Pacios, en Quiroga.—Sanmamed del Río, en Portomarín.—Cole, en Becerroá.—Martín en Balreira.—Balboa y Villapona, en Trabada; todas con 500 pesetas.

*Provincia de Orense.*

Camba, en Laza.—San Vicento, en Vilhamartín.—San Vicento, en Arnoya.—Manzavos, en Mezquita.—Padronzós, en Castro Caldelas.—San Andrés de Penacostas, en Villamedo.—Ermitas, en Bolle-Toro, en Laza.—Paradela, en Manzaneda.—Pejoiros, en Bancos.—Santipetro, en Manzaneda.—Chaveán, en Chandreja.—Moses, en Petín.—Vega de Canallada, en Rubiana.—Samil, en Junquera de Espadanedo.—Cornoego, en Vilhamartín; todas con 500 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los aspirantes que se consideran perjudicados puedan, de conformidad con el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, dirigir á este Rectorado, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta propuesta en la GACETA DE MADRID, las reclamaciones que estimen procedentes.

Santiago, 1.<sup>o</sup> de Julio de 1911.—El Rector, Cieto Troncoso. P—1886

**Universidad Literaria de Barcelona.**

Concurso de Julio de 1911.

(ASCENSO Y TRASLADO)

De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de Marzo último, para la aplicación de lo dispuesto por Real decreto de 25 de Febrero anterior, con la orden declaratoria de la Dirección General de primera Enseñanza, fecha 18 de Abril, y en cumplimiento del artículo 12 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, se anuncian para su provisión en propiedad, en los turnos de ascenso y traslado, las siguientes plazas de 625 pesetas ó menos, vacantes en las Escuelas públicas de primera enseñanza de este Distrito universitario, según las relaciones de las respectivas Juntas provinciales:

**Turno de ascenso.**

ESCUELAS DE NIÑOS, DOTADAS CON 625 PESETAS

*Provincia de Barcelona.*

La Escuela elemental de San Andrés de la Barca.

*Provincia de Tarragona.*

La Escuela elemental de Cabacés.

ESCUELAS DE NIÑAS, DOTADAS CON 625 PESETAS

*Provincia de Barcelona.*

La Escuela elemental de Vallbona.

*Provincia de Gerona.*

La Escuela elemental de Cistella.

*Provincia de Baleares.*

La Escuela elemental de Estallonchs.

**Turno de traslado.**

ESCUELAS DE NIÑOS, DOTADAS CON 625 PESETAS

*Provincia de Barcelona.*

La Escuela elemental de Olesa de Bonavalls y la de San Salvador de Guardiola.

*Provincia de Tarragona.*

La Escuela elemental de Vilofa-Bajo.

*Provincia de Gerona.*

La Escuela elemental de Albenís y la de Ripoll (Auxiliaria).

*Provincia de Baleares.*

La Escuela elemental de Salinas.

ESCUELAS INCOMPLETAS MIXTAS SERVIDAS POR MAESTRO, DOTADAS CON 500 PESETAS.

*Provincia de Gerona.*

La incompleta mixta de Pla-joles.

ESCUELAS INCOMPLETAS MIXTAS SERVIDAS POR MAESTRO, DOTADAS CON 500 PESETAS.

*Provincia de Barcelona.*

La Escuela de Monclár.

*Provincia de Tarragona.*

La Escuela de Arbolí y la de Farena (Montreal).

*Provincia de Lérida.*

La Escuela de Bascarán, la de Arcabell, la de Batsenit (Mongay), la de Villanueva de la Sal, la de Port de Suert y la de Tosal.

*Provincia de Gerona.*

La Escuela de Das y la de Albañá.

ESCUELAS DE NIÑAS, DOTADAS CON 625 PESETAS

*Provincia de Barcelona.*

La Escuela elemental de Torrellas de Llobregat.

*Provincia de Lérida.*

La Escuela elemental de Artesa de Segre.

*Provincia de Gerona.*

La Escuela elemental de Susqueda.

ESCUELAS INCOMPLETAS DE NIÑAS, DOTADAS CON 500 PESETAS

*Provincia de Gerona.*

La Escuela de Torruella de Fluviá.

ESCUELAS INCOMPLETAS MIXTAS SERVIDAS POR MAESTRA, DOTADAS CON 500 PESETAS.

*Provincia de Barcelona.*

La Escuela de Sobremunt, la de Vallcobre, la de Gayá, la de Salvadora, la de las Cabañas, la de Orsavinyá, la de Riells (Blas), la de Santa Fe del Panadell y la de Castell de Arçó.

*Provincia de Tarragona.*

La Escuela de Febró, la de Vallxovinos (Santa Perpetua), la de Cunit y la de Llorach.

*Provincia de Lérida.*

La Escuela de Alás, la de Miró (Alzamora), la de La Lona (Lladurs), la de Benavent de Tromps, la de Pallarols, la de San Lorenzo (Canarsa), la de Tor, la de Eroles, la de Arístot, la de Canada (Adeu), la de Maseteras y la de Guardia de Seo.

*Provincia de Gerona.*

La Escuela de Socarrats (Capsoch) y la de Alfara.

Los artículos 16, 17 y 19 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, determinan las condiciones para ser admitido á concurso.

El plazo para solicitar las escuelas será el de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán de once á trece en el Registro general de esta Universidad dentro del plazo concedido, que habrá de considerarse como improrrogable.

Las instancias que no obren en este Rectorado acompañadas de todos los documentos necesarios antes de las trece horas del día último del plazo ó del día siguiente si aquel fuere domingo, se darán rúa recibida fuera del plazo y los aspirantes serán excluidos del concurso.

Unicamente acreditándose que han sido entregadas dentro del plazo en las oficinas de la Junta provincial á que pertenece el solicitante, aun llegando á éste Rectorado después de terminado el plazo de admisión se incluirán en la propuesta.

Los que aspiren á tomar parte en ambos concursos de ascenso á escuelas de 625 pesetas y de traslado de 500, deberán solicitarlo en instancia y con documen-

fación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos.

Los expedientes constarán de instancia, cubierta, hoja de servicios y el certificado de penados y demás documentos que reclaman las disposiciones vigentes según los casos; haciendo constar tanto en la cubierta como en la instancia las plazas que se solicitan y el orden con que se desean.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º de Julio, no computándose en ellas este día, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º de Julio y el último de la convocatoria.

La prelación en estos concursos de ascenso y traslado será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de escuela en propiedad, continuando los cómputos con el derecho de preferencia que hay disfrutado.

Los Maestros que resulten propuestos en dos ó más concursos, deberán manifestar por medio de oficio, antes de extender los nombramientos, cuál de las plazas prefieren.

Tanto los aspirantes al relectar las hojas de servicios, como los Secretarios de las Juntas provinciales al certificarlas, deberán tener presentes las providencias del Real decreto de 15 de Abril de 1910, é instrucciones de la Real orden de 29 de Mayo del mismo año.

Los aspirantes deberán tener presente además, lo dispuesto en el artículo 32 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, para evitar los perjuicios que pudieran seguirseles.

Barcelona, 5 de Julio de 1911.—El Rector, Joaquín Bonet. P.—1887

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Abanilla.**

D. Antonio Ruiz Alfara, Alcalde constitucional de esta villa de Abanilla.

Hago saber: Que tramitado en este Municipio el oportuno expediente á petición de Francisco Martínez Aensio, para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su padre, Antonio Martínez Tristán, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazos, y en especial el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la citada ley y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto por el cual tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Martínez Tristán, padre del mezo reclamante, y que con arreglo á la Ley le corresponde ser alistado en el próximo Reemplazo de 1912, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor sujeción posible de antecedentes, por estar en ello interesada la Justicia.

El citado Antonio Martínez Tristán es hijo de Antonio Martínez, cuenta cincuenta y nueve años de edad, su color encarnado, estatura regular, ojos azules, pelo rubio y de oficio jornalero.

Abanilla, 26 de Junio de 1911.—Antonio Ruiz. M.—1895

**Alcaldía Constitucional de Alfo.**

Instruido por esta Alcaldía el oportuno expediente para acreditar la ausencia por

ignorado paradero de D. Ramón Ochandarena Arzuaz, natural de esta villa, padre del mezo Tomás Ochandarena Berroondo, quinto de esta villa en el Reemplazo próximo de 1912, el Ayuntamiento de mi presidencia ha resuelto que hay motivo suficiente para acordar la ausencia en ignorado paradero del citado don Ramón Ochandarena por más de diez años, y en su consecuencia, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas y la Real orden de 20 de Noviembre de 1907, se anuncia por medio de este edicto, á fin de que si se tiene noticia del paradero de dicho D. Ramón Ochandarena Arzuaz, se ponga en conocimiento de esta Alcaldía, á los efectos que procedan.

**Datos para la identificación de D. Ramón Ochandarena Arzuaz.**

D. Ramón Ochandarena Arzuaz, casado jornalero del campo, de cuarenta y nueve años, natural de Alfo (Navarra), estatura regular, color sano, pelo negro, cejas al pelo, tuerto del ojo derecho; vestimenta pantalón, blusa y boina azules; zapatos cerrados, al estilo del país.

Alfo, 12 de Junio de 1911.—El Alcalde, Juan Arana. M.—1897

**Alcaldía Constitucional de Almonaster.**

D. Francisco González Sánchez, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que entre los mozos nacidos en el año de 1891, que deben ser comprendidos en el próximo alistamiento para el Reemplazo de 1912, se encuentran los que á continuación se expresan, cuyo paradero, así como el de sus respectivas familias, se ignora.

En su consecuencia, se les cita por medio del presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento, desde hoy hasta el día anterior al segundo domingo de Febrero próximo venidero, en que se cerrará definitivamente dicho alistamiento; pues de no hacerlo, se les excluirá del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 25 de la ley y Real orden de 30 de Noviembre de 1907, parándoles el perjuicio á que haya lugar.

**Mozos que se citan.**

Manuel Díaz Domínguez, hijo de Manuel y Francisca, nació en 13 de Enero. Francisco Moya Infante, de Caledonio y Juana, en 13 de Febrero.

Juan Manuel Manjago, de Josefa, en 22 de Marzo.

Juan Antonio Porras Ramírez, de Francisca y Dolores, en 28 de Marzo.

Gaspar Llanos Barrero, de Juan Alonso y María, en 31 de Marzo.

Francisco Martín Tobar, de Antonio y Jerónima, en 7 de Abril.

Antonio Morgado Márquez, de José y Eulalia, en 3 de Mayo.

Rafael Martínez Morales, de Francisco y Josefa, en 24 de Mayo.

Ángel Peque Carbajo, de Marcelino y Antonia, en 31 de Mayo.

Juan Pérez Moreno, de Francisco y Teresa, en 8 de Junio.

Antonio Alcalde Barba, de Vicente y Candelaria, en 25 de Junio.

Francisco Colina Martínez, de Eduardo y Juana, en 1.º de Agosto.

Antonio González Bellido, de Francisco y Dolores, en 19 de Agosto.

Manuel Gómez Revelo, de Francisco y Laura, en 1.º de Septiembre.

Francisco Navarro Castillo, de Isidoro y Antonia, en 17 de Septiembre.

Aurelio Vázquez Romero, de Félix y Rosalía, en 26 de Septiembre.

Pablo Romero Sánchez, de Blas y Santos, en 10 de Diciembre.

Isaías Márquez Masera, de Alfredo y Cruz, en 26 de Diciembre.

Silvestre López Carrés, de Manuel y Dorotea, en 28 de Diciembre.

**Mozos brutos y no inscritos en el Registro Civil.**

Manuel González Domínguez, hijo de Félix y de Benita, nació en 2 de Enero.

Manuel Dai López, de Manuel y de Agueda, en 12 de Enero.

Emilio Saqueta Rodríguez, de Luciano y Avelina, en 27 de Febrero.

José García Sánchez, de José y Carmen, en 5 de Marzo.

Pablo Martín Dorado, de Pablo y Micaela, en 17 de Agosto.

Juan Vázquez Coper, de Manuel y Laura, en 25 de Diciembre.

Almonaster, 30 de Junio de 1911.—Francisco González. M.—1896

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco Español de Crédito.**

Balances general al 30 de Junio de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	6.407.644,32
Cuentas corrientes.....	18.976.081,68
Cartora de títulos.....	7.598.825,01
Dobles y préstamos sobre valores.....	31.591.892,63
Cartera de efectos.....	16.492.002,31
Mobiliario.....	305.893,08
Inmuebles.....	761.830,16
Gastos de primer establecimiento:	
Gastos adaptación del inmueble.....	153.355,45
Gastos varios.....	135.762,39
	289.117,84
Cuentas de orden.....	399.149,26
Idem deudoras.....	4.029.585,94
	85.948.022,68

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	593.429,87
Fondo de previsión.....	1.500.000,00
Cuentas corrientes y de depósito.....	52.118.652,57
Efectos á pagar.....	9.016.750,40
Cuentas de orden.....	399.149,26
Idem acreedoras.....	8.320.040,18
	85.948.022,68

Conforme: El Interventor, Lorenzo Martín. = V.º B.º = El Director, León Cuecane. X—1535

**PARTE NO OFICIAL**

Guía oficial de España para el año 1911. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes: Primera clase, 20 pesetas. Segunda idem, 12 pesetas. Tercera idem, 8 pesetas.